



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 011 DE 2023 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES QUE PERMITAN DAR CONTINUIDAD Y MEJORAMIENTO A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL PARQUE INFORMÁTICO PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CONFORMADOS POR: COMPONENTE UNO: DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA DE RED (NDR) Y COMPONENTES DOS: SOFTWARE DE SEGURIDAD ANTIVIRUS"

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA WEXLER
VIVIANA KATERINE ORTIZ SALAMANCA viviana.ortiz@wexler.com.co**

OBSERVACION No. 1

3. ALCANCE

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el oferente ganador del presente proceso debe realizar:

Para el **Componente 1** se formulan los siguientes objetivos específicos:

- 3.1. Adquirir e instalar la plataforma de detección, prevención y respuesta de red contra ciberamenazas.
- 3.2. Adquisición de 200 licencias para endpoints sobre la plataforma de detección, prevención y respuesta de red contra ciberamenazas con una cobertura de un (1) año cada una.
- 3.3. Adquirir soporte de partner en esquema 7x24 por un (1) año para toda la solución de detección, prevención y respuesta de red contra ciberamenazas incluyendo actualizaciones (update y upgrade).
- 3.4. Instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento de la plataforma de detección, prevención y respuesta de red contra ciberamenazas, así como la integración con los dispositivos licenciados.

Solicitamos amablemente a la entidad modificar o adicionar sobre el requerimiento técnico para el componente 1 no limitar el licenciamiento a un número de endpoints en específico para la tarea de detección, prevención y respuesta, dado que, este tipo de licenciamiento no es igual para todos los fabricantes y/o canales que ofertan soluciones de NDR incurriendo en el sesgar el proceso a un solo fabricante tal como Kaspersky®.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la entidad tener en cuenta licenciamientos basados en número de archivos analizados por hora, capacidad de análisis tráfico por segundo, categorías de malware clasificadas, esto incluyendo servicios profesionales de garantía, actualización, soporte e instalación y puesta en marcha por 1 año.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, la solución de detección, prevención y respuesta de red (NDR) es sobre endpoints determinados. Se aclara el tipo de licenciamiento por endpoints lo cumple más de un fabricante de acuerdo a los estudios de mercado.

OBSERVACION No. 2

- j) En caso de que el proponente ofrezca un software de seguridad antivirus distinto al actualmente instalado, el proponente deberá realizar la desinstalación del antivirus actual de cada equipo e instalar posteriormente el nuevo software sin generar un tiempo de no protección por equipo superior a una hora. Lo anterior deberá ser realizado por sus propios medios sin generar costos adicionales a la Universidad, a los asignados al presente proceso.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Se le solicita amablemente a la entidad eliminar este requerimiento sobre las condiciones generales, dado que es responsabilidad del anterior proponente de la solución suministrada o de los administradores de la plataforma para la universidad desinstalar el software que resulto como residuos de procesos anteriores.

Lo anterior con objeto de que esto proporciona una ventaja competitiva al fabricante Kaspersky® dado que si resultan ganadores del proceso ahorran esfuerzos en la desinstalación de su producto de antivirus, y en caso contrario otro competidor con otro software tendrá que multiplicar sus esfuerzos para lograr la implementación de su producto.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, el oferente ganador tendrá la obligación de realizar dicha actividad.

OBSERVACION No. 3

- n) El proponente ofrecerá a los estudiantes, docentes y administrativos de la universidad, licencias versión hogar con un descuento de al menos el 50% sobre el valor comercial durante la duración del contrato.

Solicitamos amablemente a la universidad marcar esta condición general como ponderable dado que no todos los fabricantes de soluciones de antivirus tienen estas condiciones para licenciamiento tipo home.

Por lo tanto, esto se podrá proporcionar por cualquier proponente a través de una tabla de ponderación donde no se haga incluyente esta condición general, de igual forma el fabricante Kaspersky tendría la ventaja competitiva dentro de este proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, en la etapa de prepliegos y estudios previos los fabricantes y canales no manifestaron inconveniente alguno sobre las condiciones generales.

OBSERVACION No. 4

- t) El partner debe contar con certificación expedida por la casa matriz donde se indica que es canal Partner GOLD o superior del producto para el software de seguridad antivirus.
u) El partner debe contar con certificación expedida por la casa matriz donde se indica que es canal Partner GOLD o superior para plataforma de detección, prevención y respuesta de red contra ciberamenazas.

Se le solicita amablemente a la universidad no limitar la categoría del partner o canal a membresía Gold o superior dado que no todos los fabricantes manejan el mismo esquema de niveles, por lo tanto, se estaría sesgando el proceso a un solo proponente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, se modificará el literal u y el literal t del numeral 1.33.13 *CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO* que dicen "t. El partner debe contar con certificación expedida por la casa matriz donde se indica que es canal Partner GOLD o superior del producto para el software de seguridad antivirus. u. El partner debe contar con certificación expedida por la casa matriz donde se indica que es canal Partner GOLD o superior para plataforma de detección, prevención y respuesta de red contra ciberamenazas", quedando de la siguiente forma "t. El partner debe contar con certificación expedida por la casa matriz donde se indica que es canal Partner GOLD o superior para la solución de seguridad antivirus. En caso de que el fabricante disponga de otra clasificación de partner de sus canales, el proponente deberá contar con certificación equivalente a gold de acuerdo a sus servicios y recursos técnicos. u. El partner debe contar con certificación expedida por la casa matriz donde se indica que es canal Partner GOLD o superior para la solución de detección, prevención y respuesta de red contra



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

ciberamenazas. En caso de que el fabricante disponga de otra clasificación de partner de sus canales, el proponente deberá contar con certificación equivalente a gold de acuerdo a sus servicios y recursos técnicos."

OBSERVACION No. 5

4.1.10	La solución debe ser capaz de proporcionar datos forenses detallados del objeto malicioso adjunto detectado en los correos electrónicos. Los datos forenses deben incluir, entre otros: <ul style="list-style-type: none">• Binarios de Malware Asociado Actual• Capturas de pantalla de VM durante la ejecución• Cualquier cambio en el sistema operativo host.• Cualquier cambio a la memoria.• Cualquier cambio en el sistema de archivos.• Cualquier cambio a la puesta en marcha del sistema.
--------	---

Se le solicita amablemente a la entidad eliminar de la especificación técnica el punto expresado, dado que no todos los fabricantes soportan funcionalidades de análisis forense sobre la solución de NDR.

Teniendo en cuenta que Kaspersky® es una de las soluciones que soporta esta funcionalidad.

<https://content.kaspersky-labs.com/se/media/es/business-security/enterprise/5320-datasheet-kata-1568es-es.pdf>

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, la funcionalidad de análisis forense es uno de los requerimientos de la institución.

OBSERVACION No. 6

4	La solución debe incluir seguridad para dispositivos de usuario final (antivirus, antimalware, antispyware, IPS/IDS, firewall personal, filtro de contenido web, control de aplicaciones, protección anti-ransomware, análisis de vulnerabilidades, protección con contraseña, antivirus para correo, control de phishing - pharming, cifrado de datos y dispositivos).
---	---

Se le solicita amablemente a entidad eliminar el requerimiento propuesto dado que esto limitaría la participación de otros oferentes diferentes a Kaspersky® el cual parece ser el único fabricante que cumple con todos los criterios técnicos.

<https://content.kaspersky-labs.com/se/media/es/business-security/enterprise/5320-datasheet-kata-1568es-es.pdf>

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, ya que la totalidad de la característica la cumple más de un fabricante de acuerdo con su información publicada en página web y documentación oficial de fábrica.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

OBSERVACION No. 7

46	La solución de protección de correo electrónico debe ejecutar un análisis anti-phishing de los mensajes, analizar mensajes en busca de enlaces de anuncios o enlaces maliciosos y los relacionados a software legítimo.
47	La solución de protección de correo electrónico debe permitir verificar los mensajes en busca de spam, posible spam y correo masivo.
48	La solución de protección de correo electrónico debe permitir crear y configurar reglas para procesar los mensajes.
49	La solución de protección de correo electrónico debe contener un panel con widgets para supervisar la aplicación.
50	La solución de protección de correo electrónico debe permitir crear listas de usuarios personalizadas de direcciones admitidas y rechazadas.
51	La solución debe proporcionar sobre los eventos detectados en el tráfico de correo electrónico y eventos de la aplicación detectados durante el funcionamiento de la aplicación.
52	La solución de protección de correo electrónico debe permitir crear informes sobre el funcionamiento de la aplicación y enviarlos por correo electrónico.

Se le solicita amablemente a entidad eliminar el requerimiento propuesto dado que esto limitaría la participación de otros oferentes diferentes a Kaspersky® el cual parece ser el único fabricante que cumple con todos los criterios técnicos.

<https://content.kaspersky-labs.com/se/media/es/business-security/enterprise/5320-datasheet-kata-1568es-es.pdf>

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, ya que la totalidad de la característica la cumple más de un fabricante de acuerdo con su información publicada en página web y documentación oficial de fábrica.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA REDCOMPUTO LIMITADA NIT.
830.016.004-0**

OBSERVACION No. 1

31. La solución debe contar con una herramienta de despliegue remoto que permita la instalación remota de la solución, así como la instalación de software de terceros o que no pertenecen al fabricante, pero cuentan con un archivo ejecutable o MSI para su distribución. Así mismo permitir la instalación silenciosa a través de políticas de Directorio Activo, script de login, etc.

Solicitud:

La solución debe contar con una herramienta de despliegue remoto y/o despliegue a través del Directorio Activo que permita la instalación remota de la solución, así como la instalación de software de terceros o que no pertenecen al fabricante, pero cuentan con un archivo ejecutable o MSI para su distribución. Así mismo permitir la instalación silenciosa a través de políticas de Directorio Activo, script de login, etc.

El Directorio Activo es seguro y estable lo que da confiabilidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, parte de los equipos a proteger con la solución de antivirus están fuera del directorio activo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

OBSERVACION No. 2

32. La solución debe contar con un sistema de cifrado integral de archivos, carpetas, unidades de almacenamiento, discos duros la cual debe manejar como mínimo un algoritmo de cifrado AES 256 con el fin de elevar el nivel de seguridad de la información almacenada en caso de robo o pérdida de algunos de los dispositivos.

Solicitud:

La solución debe contar con un sistema de cifrado integral de archivos y/o carpetas y/o unidades de almacenamiento y/o discos duros la cual debe manejar como mínimo un algoritmo de cifrado AES 256 con el fin de elevar el nivel de seguridad de la información almacenada en caso de robo o pérdida de algunos de los dispositivos.

Las tecnologías actuales son más amigables con el usuario haciendo más intuitivos y efectiva su seguridad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, el cifrado integral se debe poder aplicar sobre la totalidad de los componentes (archivos, carpetas, unidades de almacenamiento, discos duros) de acuerdo con la criticidad y necesidad de cada equipo.

OBSERVACION No. 3

1.33.14.1 LICENCIAMIENTO Y SOPORTE.

El licenciamiento y servicio de soporte para el componente 1 (Solución de detección, prevención y respuesta de red) será por un (1) año.

El licenciamiento y servicio de soporte para el componente 2 (Solución de seguridad Antivirus) será por dos (2) años.

Solicitud:

El licenciamiento y servicio de soporte para el componente 1 (Solución de detección, prevención y respuesta de red) será por un (1) año.

El licenciamiento y servicio de soporte para el componente 2 (Solución de seguridad Antivirus) será por un (1) año,

Al ser la solución de un único Fabricante, y teniendo en cuenta el Presupuesto asignado, es indispensable que se unifique el requerimiento.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, de acuerdo con los estudios de mercado y con el presupuesto asignado se tiene viabilidad para adquirir la Solución de detección, prevención y respuesta de red por un (1) año y la Solución de seguridad Antivirus por dos (2) años.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA OLIMPIA IT S.A.S

OBSERVACION No. 1

El proveedor debe presentar certificación expedida por la casa matriz donde se indica que es canal Partner GOLD o superior del producto para la solución de antivirus, teniendo en cuenta que el orden ascendente de los niveles de certificación es: Silver, Gold, Platinum. Las diferencias entre los tipos de certificación del partner, se presenta en el tipo de soporte que fábrica brinda. La empresa Certificada en Gold o Platinum debe tener como mínimo dos personas certificadas en el manejo de la herramienta.

Con el fin de permitir una mayor pluralidad de oferentes y a su vez le permita a la entidad realizar una selección objetiva, solicitamos a la entidad admitir la presentación de certificaciones de la cadena de distribución del fabricante, es decir, permitir que para el caso de los proponentes que no cuenten con certificación Gold del software ofrecido, la Universidad Francisco Jose



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

de Caldas, permita certificación de fabricante acreditando la distribución del mayorista y certificación del mayorista acreditando la certificación de distribución del canal (proponente). Con estas certificaciones también se demuestra el vínculo comercial con fábrica y que si es posible suministrar las licencias requeridas para la solución tecnológica solicitada por la universidad. De igual forma y con el fin de permitir una mayor pluralidad de oferentes, con respecto a las dos personas certificadas del producto, requerimos a la entidad, se soliciten al proponente adjudicado para el momento de la firma del acta de inicio. Para la presentación de oferta sugerimos a la universidad solicitar a los proponentes compromiso que se presentaran las dos personas certificadas en el manejo de la herramienta, en el momento de inicio del contrato.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, mediante la certificación se permite verificar el respaldo de fábrica y la experiencia sobre las soluciones de la misma.

OBSERVACION No. 2

Con el fin de promover una competencia más abierta y justa, permitiendo que un rango más amplio de empresas calificadas participe en el presente proceso de selección, solicitamos amablemente modificar el requerimiento de experiencia de la siguiente forma: El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado en máximo cinco (5) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección: ✓ El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto presente proceso. ✓ La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, por el 50% del valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, en la etapa de estudios previos se aumentó la cantidad máxima de contratos para cumplir con las condiciones mínimas.

OBSERVACION No. 3

Luego de revisar el cronograma del proceso, respetuosamente solicitamos a la entidad prorrogue la fecha de entrega ofertas en por lo cinco (5) días hábiles plazo máximo permitido por la ley, ya que consideramos que el cronograma es bastante ajustado para el análisis, diseño y estructuración de la solución. Lo anterior con el fin de poder presentar una oferta aterrizada y acorde a los requerimientos mínimos de la entidad. Adicional a esto, la consecución de póliza no es de manera inmediata ya que las aseguradoras antes de esto se toman sus propios tiempos de estudio y análisis para la emisión de una garantía.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación lo anterior sustentado en las normas que rigen el cierre presupuestal de la presente vigencia y el cronograma de la presente convocatoria esta ajustado a la misma y de esta forma cumplir con la fecha establecida para la adjudicación

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN